

17 de marzo de 2021

**02307-SUTEL-DGF-2021**

Señores  
Miembros del Consejo  
Superintendencia de Telecomunicaciones

**Informe de evaluación de atestados de nuevas firmas de Contadores Públicos Autorizados,  
para constituir el registro de firmas acreditadas para auditar la contabilidad separada  
anualmente de los proyectos que se ejecuten con cargo a FONATEL.**

Estimados señores:

En atención a los artículos 52 y 53 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad que señalan:

*“Artículo 52.- Objeto del registro -El objeto es contar con un registro de profesionales de personas físicas o jurídicas, que puedan auditar anualmente la contabilidad de aquellos operadores de redes o proveedores de servicios de telecomunicaciones que resulten adjudicados para la ejecución del Plan anual de proyectos y programas con recursos de Fonatel, por lo que en este registro estarán las firmas acreditadas por la Sutel. Lo anterior, en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 34 y 37 de la Ley General de Telecomunicaciones.*

*Artículo 53.- Vigencia del registro- El registro de firmas tendrá una vigencia de dos años. Al finalizar este período, las empresas interesadas en continuar formando parte del registro, deberán presentar una solicitud por escrito y actualizar los atestados que hayan sufrido cambios. De no recibir esta solicitud, se excluirá del registro a la empresa correspondiente. De resultar satisfactoria la solicitud, se mantendrá en el registro por un plazo de dos años.*

*No serán aceptadas auditorías realizadas por personas físicas o jurídicas que no hayan cumplido previamente con el proceso de registro ante la SUTEL.”*

La Dirección General de Fonatel, recibió las solicitudes de continuar en la lista de auditores de proyectos de Fonatel así como la actualización de atestados por parte de cinco de las siete firmas acreditadas en el año 2019. Las firmas MGI Hernández & Asociados y Crowe Horwarth no presentaron sus respectivas solicitudes.

De tal forma, mediante oficio 01636-SUTEL-DGF-2021, la DGF procedió notificar al Fideicomiso las firmas prorrogadas hasta febrero de 2023:

-Despacho Carvajal & Colegiados Contados Públicos Autorizados S.A.  
-KPMG S.A.

17 de marzo de 2021

**02307-SUTEL-DGF-2021**

- Díaz & Zeledón S.A.
- Jenkins Erickson S.A.
- Despacho Castillo Dávila & Asociados

Por otra parte, en atención al artículo 37 de la Ley General de Telecomunicaciones N°8642 y al artículo 36 del Reglamento de Acceso Universal, Servicio Universal y Solidaridad en los cuales se indica que los operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones que resulten adjudicados para ejecutar los recursos de Fonatel, deberán contar con un sistema de contabilidad separada de los proyectos y además deberán ser auditados, anualmente por una firma de contadores públicos autorizados debidamente acreditados ante Sutel.

La Dirección General de Fonatel, en cumplimiento del inciso 6 del artículo 46 del Reglamento Interno de Organización y Funciones (RIOF), presentó ante el Consejo mediante oficio 00569-SUTEL-DGF-2021, el pliego de requisitos y condiciones para las Firmas de Contadores Públicos Autorizados interesados en conformar el registro de firmas, así como la invitación a publicar en Diarios de circulación nacional.

Este oficio recibió su aprobación con el acuerdo 010-008-2021 de la sesión ordinaria N° 008-2021, celebrada el 5 de febrero de 2021.

El pasado 22 de febrero, se publicó la invitación aprobada en los diarios de circulación nacional, en la que se invitó a los Contadores Públicos Autorizados a presentar sus atestados para conformar el registro de Firmas, conforme al pliego de requisitos y condiciones que se encuentran en la página de SUTEL, entre los que cabe destacar:

- Incorporado al Colegio de CPA y pago de cuotas al día
- Certificación de la C.C.S.S. de patrono al día
- Certificación de pagos tributarios al día
- Declaración jurada de autorización legal para ejercer
- Declaración jurada de 5 años de experiencia.
- Cartas de Recomendación
- Certificación del Registro Nacional sobre existencia de sociedad.
- Comprobación de independencia

La recepción de atestados cerró el pasado 08 de marzo de 2021, resultando en la participación de 2 firmas interesadas. A partir de la revisión de los atestados presentados por las firmas interesadas en formar parte del registro de firmas acreditadas para auditar la contabilidad separada de los proyectos que se ejecuten con cargo a FONATEL, la Dirección General de FONATEL recomienda brindar la acreditación a las firmas:

17 de marzo de 2021

**02307-SUTEL-DGF-2021**

- Russel Bedford CR (ABBQ Consultores S.A.)
- Crowe Horwath CR, S.A.

Por tanto, expuesto lo anterior y en cumplimiento de las normas y procedimientos para contar con un registro de empresas acreditadas por SUTEL de Contadores Públicos Autorizados, quienes estén en la capacidad de auditar el sistema de contabilidad separa de los operadores y proveedores que ejecutan los proyectos con cargo a Fonatel, se solicita:

1. Aprobar la acreditación de las Firmas recomendadas en el presente informe de la Dirección General de FONATEL, por un periodo de 2 años, hasta marzo de 2023.
2. Notificar esta lista de firmas acreditadas al Fideicomiso, e instruir que se comunique a todos los operadores y proveedores que ejecutan proyectos con cargo a Fonatel, que la SUTEL ha acreditado las firmas de empresas auditoras con las cuales deberán auditar sus sistemas de contabilidad separada, y presentar anualmente esta al Fideicomiso como parte de sus obligaciones.
3. Instruir al Área de Comunicación que lleve a cabo la carga del presente acuerdo en la página web de SUTEL.

Atentamente,  
**SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

---

Adrián Mazón  
**Director General FONATEL**

<sup>c</sup>  
Expediente GCO-FON-AFC-00113-2021